BOMBEROS DE COLOMBIA
DELEGACIÓN BOMBEROS CASANARE

Yopal, julio 17 de 2025

Ingeniero
GUILLERMO VELANDIA GRANADOS
Director Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres de Casanare

Asunto: Solicitud proceso contractual para uniformes N° 3

Cordial Saludo,

Sea esta la oportunidad para expresarle un fraternal saludo deseándole el mayor de los éxitos en cada una de sus actividades y de antemano agradeciendo por las buenas gestiones que desde su Despacho se direccionan en pro del fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del departamento

Como es de su conocimiento el pasado 17 de abril de 2024 mediante el acta N° 001 la junta departamental de bomberos Casanare aprobó la suma de ciento veintiocho millones de pesos ($128.000.000) Mcte para la adquisición de uniformes N° 3 para los cuerpos de bomberos del departamento y la suma de veinte millones de pesos ($20.000.000) Mcte para la financiación de los gastos de la coordinación ejecutiva,

Por lo anterior respetuosamente me permito solicitar su acostumbrada gestión para realizar el proceso contractual que permita las adquisiciones de los mencionados uniformes

A continuación, relaciono los municipios categoría 6 que serán beneficiarios con la entrega de esta dotación

N°	MUNICIPIO	CANTIDAD
1	Chameza	8
2	Recetor	8
3	Sabanalarga	10
4	La Salina	16
5	Hatocorozal	16
6	Trinidad	9
7	Paz De Ariporo	13
8	Sacama	13

Calle 24 N° 17-30 Yopal-Casanare
Telefono: 63580283-3214516628

9	Tamara	10
10	Orocue	15
11	Nunchia	10
12	San Luis De Palenque	16
13	Maní	16
TOTAL, UNIFORMES		**160**

Del mismo modo allego listado de tallas por municipio y acta 001 del 17 de abril de 2024

Agradezco su atención y gestión

Cordialmente,

CAPITAN JOHN JAIRO MANOSALVA RAMIREZ
Delegado Departamental Bomberos Casanare

Proyecto; Te. Ruth Gómez Páez
Coordinadora Ejecutiva

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CASANARE									
ITEM	MUNICIPIO	GRADO	NOMBRES	APELLIDOS	GENERO	TALLAS FEMENINO			
						CAMISA	PANTALON	CAMIBUSO	BOTAS
1	TRINIDAD	BOMBERO	NELCY CAMILA	GAVIRIA CASTAÑEDA	F	XL	16	XL	39
2	TRINIDAD	BOMBERO	YUDY ALEJANDRA	CAMACHO VARGAS	F	S	10	S	37
3	TRINIDAD	BOMBERO	DEICY	SERRATO PARRA	F	S	10	S	37
4	TRINIDAD	BOMBERO	JOSE DOMIGO	OROPEZA RODRIGUZ	M				
5	TRINIDAD	BOMBERO	WILMER	SERRATO PARRA	M				
6	TRINIDAD	BOMBERO	NIXÓN AYANDY	DIAZ PEREZ	M				
7	TRINIDAD	BOMBERO	LUIS ANGEL	SERRATO BAHOS	M				
8	TRINIDAD	BOMBERO	LUIS ENRRIQUE	TAPIAS	M				
9	TRINIDAD	BOMBERO	JOSE GENTIL	RODRGUAZ VIASU	M				
10	SACAMA	BOMBERO	YURALY	ZARATE	F	XL	16	XL	38
11	SACAMA	BOMBERO	MONICA	GUTIERREZ	F	L	12	M	35
12	SACAMA	BOMBERO	LUISA	CARDOZO	F	M	10	M	36
13	SACAMA	BOMBERO	TATIANA	OCHOA	F	M	10	M	35
14	SACAMA	BOMBERO	VALENTINA	HERNANDEZ	F	M	10	M	35
15	SACAMA	BOMBERO	ZULLY	ECHEVERRI	F	XL	14	XL	41
16	SACAMA	BOMBERO	GUILLERMO	LOPEZ	M				
17	SACAMA	BOMBERO	JEISSON	ESTUPIÑAN	M				
18	SACAMA	BOMBERO	DIEGO	OLIVARES	M				
19	SACAMA	BOMBERO	WILLINTON	ADAME	M				
20	SACAMA	BOMBERO	GUSTAVO	BARRERA	M				
21	SACAMA	BOMBERO	RENE	RISCANEVO	M				
ITEM	MUNICIPIO	GRADO	NOMBRES	APELLIDOS	GENERO	TALLAS FEMENINO			
						CAMISA	PANTALON	CAMIBUSO	BOTAS
22	RECETOR	COMANDANTE	CESAR AUGUSTO	VARGAS FERNANDEZ	M				
23	RECETOR	BOMBERO	EDWIN ANDRES	CEPEDA PRECIADO	M				
24	RECETOR	BOMBERO	MARCO AURELIO	AVILA ALARCON	M				
25	RECETOR	ASPIRANTE	EUVEN FARITH	CHAPARRO SALAMANCA	M				
26	RECETOR	ASPIRANTE	DIDIER ANDREY	PEÑA	M				

27	RECETOR	BOMBERO	YULIETH VIVIANA	ROJAS MONTAÑA	F	M	16	M	40
28	RECETOR	BOMBERO	MILAGROS	BERNAL OLIVERO	F	S	14	S	36
29	RECETOR	BOMBERO	LEIDY PAOLA	ANGEL SANABRIA	F	XL	20	xl	39
30	Nunchia	CABO	Jose Lazaro	Huerfano Teatin	M				
31	Nunchia	SARGENTO	Alfonso	Albarracin Rivera	M				
32	Nunchia	CABO	Luis Herney	Tumay Ortiz	M				
33	Nunchia	CABO	Javier	Garcia de Dios	M				
34	Nunchia	BOMBERO	Jairo	Perez Achagua	M				
35	Nunchia	BOMBERO	Yilbert Alexander	Cruz Coba	M				
36	Nunchia	BOMBERO	Carlos Alfonso	Albarracin Araque	M				
37	Nunchia	BOMBERO	Yair Geovanny	Castillo Efres	M				
38	Nunchia	CABO	Ana Yolanda	Araque Achagua	F	M	14	M	39
39	Nunchia	BOMBERO	Maribel	Jeronimo Rios	F	M	14	M	36
40	SABANALARGA	SARGENTO	LUIS ARIEL	ROA PARRA	M				
41	SABANALARGA	CABO	FELICINDA	ARIAS SALAMANCA	F	L	12	L	36
42	SABANALARGA	BOMBERO	ANDRES DAVID	VARGAS CASTILLO	M				
43	SABGANALARGA	BOMBERO	BRYAN STIVEN	ROA GUERRERO	M				
44	SABANALARGA	BOMBERO	SANDRA MILENA	CARO CARO	F	S	12	S	37
45	SABANALARGA	BOMBERO	WILLIAM FERNEY	ROMERO MENDOZA	M				
46	SABANALARGA	BOMBERO	TANIA ALEJANDRA	ROCHA SANABRIA	F	L	14	L	39
47	SABANALARGA	BOMBERO	FRANCISCO JAVIER	ALFONSO RAMIREZ	M				
48	SABANALARGA	BOMBERO	HECTOR ELIAS	CUESTA	M				
49	SABANALARGA	BOMBERO	NANCY ESTHER	DIAZ GAITAN	F	L	14	L	40
50	Tamara	BOMBERO	BRINAYID	CASTRO GONZALEZ	F	XL	18	L	37
51	Tamara	BOMBERO	ARBEY	GUTIERREZ HEREDIA	M				
52	Tamara	BOMBERO	CESAR ALEXIS	CARREÑO	M				
53	Tamara	BOMBERO	LEIDY MARCELA	SEPULVEDA CHAPARRO	F	XXL	26	L	38
54	Tamara	BOMBERO	ARLEX RAUL	VELANDIA DURAN	M				
55	Tamara	BOMBERO	EDUARD ANDRES	DIAZ MEJIA	M				
56	Tamara	BOMBERO	EDIXON AUDREY	PELAYO GUALDRON	M				

57	Tamara	BOMBERO	CARMEN JOHAINA	BECERRA VARGAS	F	M	16	S	37
58	Tamara	BOMBERO	YANKARY NATALIA	SEPULVEDA CHAPARRO	F	XL	18	L	38
59	Tamara	BOMBERO	NESTOR LUIS	BAUTISTA AMAYA	M				
ITEM	**MUNICIPIO**	**GRADO**	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**GENERO**	**TALLAS FEMENINO**			
						CAMISA	**PANTALON**	**CAMIBUSO**	**BOTAS**
60	MANI	SUBTENIENTE	RONALD	BERMUDEZ	M				
61	MANI	SARGENTO	FERNANDA	AREVALO	F	M	12	S	37
62	MANI	BOMBERO	FABIAN	GOMEZ	M				
63	MANI	BOMBERO	GUSTAVO	MONTEALEGRE	M				
64	MANI	BOMBERO	DORIS	SIABATO	F	M	12	S	36
65	MANI	BOMBERO	ANDRES	MARTINEZ	M				
66	MANI	BOMBERO	ENDER	PIÑERO	M				
67	MANI	BOMBERO	JOHAN	NIÑO	M				
68	MANI	BOMBERO	HERNAN	RIVERA	M				
69	MANI	BOMBERO	DAVID	GALINDO	M				
70	MANI	BOMBERO	YEISON	GALLEGO	M				
71	MANI	BOMBERO	JUAN	MONTES	M				
72	MANI	BOMBERO	MARLON	BERMUDEZ	M				
73	MANI	BOMBERO	HERNANDO	LOZANO	M				
74	OROCUE	CABO	JUAN CARLOS	TOVAR GAITAN	M				
75	OROCUE	BOMBERO	JAINER ENRIQUE	SUAREZ	M				
76	OROCUE	CABO	JHON FREDY	RUIZ	M				
77	OROCUE	BOMBERO	TADEO	RONCANCIO GAITAN	M				
78	OROCUE	BOMBERO	LEONARDO	PORRAS	M				
79	OROCUE	BOMBERO	JULIO CESAR	YAYA	M				
80	OROCUE	BOMBERO	LUIS CARLOS	SUAREZ	M				
81	OROCUE	BOMBERO	DAIBER	TANGARIFE	M				
82	OROCUE	BOMBERO	YILMER	NIÑO ESTRADA	M				
83	OROCUE	BOMBERO	SEBASTIAN	TOVAR	M				
84	OROCUE	BOMBERO	JANIO	OBARLY DARAPO	M				
85	OROCUE	BOMBERO	DUVAN	CHAPARRO	M				

86	OROCUE	BOMBERO	YINETH	JASPE	F	S	10	S	37
87	OROCUE	BOMBERO	DIEGO ANDRES	BENITEZ	M				
88	OROCUE	SARGENTO	HERNEDYS	TOVAR	M				

ITEM	MUNICIPIO	GRADO	NOMBRES	APELLIDOS	GENERO	TALLAS FEMENINO			
						CAMISA	PANTALON	CAMIBUSO	BOTAS
89	CHAMEZA	BOMBERO	Edwin Javier	Moreno Vargas	M				
90	CHAMEZA	BOMBERO	Hector Orlando	Valero	M				
91	CHAMEZA	BOMBERO	Fredy Hernan	Valero	M				
92	CHAMEZA	BOMBERO	Jhon Ever	Acosta Huertas	M				
93	CHAMEZA	BOMBERO	Henrry	Arias Zorro	M				
94	CHAMEZA	BOMBERO	Nilso	Cruz Moreno	M				
95	CHAMEZA	BOMBERO	Stiven Moreno Perez	Rojas Becerra	M				
96	CHAMEZA	BOMBERO	Adriana Consuelo	Barreto Vargas	F	8	S	37	8
97	LA SALINA	BOMBERO	JOEL	QUINTERO TIBADUIZA	M				
98	LA SALINA	BOMBERO	TRANCITO	ROMERO	M				
99	LA SALINA	BOMBERO	GUADALUPE	ALARCON GARCIA	M				
100	LA SALINA	BOMBERO	GILBERTO	ALARCON GARCIA	M				
101	LA SALINA	BOMBERO	RAFAEL ARTURO	HERRERA	M				
102	LA SALINA	BOMBERO	DELINGTON JOAQUIN	GAONA BARRERA	M				
103	LA SALINA	BOMBERO	JUAN MISAEL	BERDUGO VELANDIA	M				
104	LA SALINA	BOMBERO	JOSE LUIS	FAJARDO SALAMANCA	M				
105	LA SALINA	BOMBERO	ISMAEL	QUINTERO TIBADUIZA	M				
106	LA SALINA	BOMBERO	LINA FERNANDA	SALAZAR AVELLANEDA	F	S	10	S	36
107	LA SALINA	BOMBERO	LINDA MERARY	RODRIGUEZ SANCHEZ	F	L	14	L	38
108	LA SALINA	BOMBERO	MARIA ISABEL	RIAÑO CARREÑO	F	L	14	L	36
109	LA SALINA	BOMBERO	AYBETH MILENA	GAONA ALVAREZ	F	M	14	M	36
110	LA SALINA	BOMBERO	ANNA KARELINE	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	F	L	14	L	38
111	LA SALINA	BOMBERO	ANGIE ELIZABETH	TOCA LEMUS	F	L	12	L	37
112	AN LUIS DE PALENQUE	SARGENTO	LINA CONSUELO	JERONIMO ROJAS	F	M	12	37	37
113	AN LUIS DE PALENQUE	CABO	EULALIA	MECHE RODRIGUEZ	F	M	14	38	38
114	AN LUIS DE PALENQUE	BOMBERO	KAREN JULIETH	INOCENCIO PIDIACHE	F	M	16	37	37
115	AN LUIS DE PALENQUE	BOMBERO	JULITTE	ROJAS	F	M	12	37	37

116	AN LUIS DE PALENQUE	BOMBERO	ANGELICA MARIA	CURE CHAQUEA	F	S	10	37	37
117	AN LUIS DE PALENQUE	SARGENTO	JOSE ANTONIO	PRIETO SILVA					
118	AN LUIS DE PALENQUE	BOMBERO	YESID	BAREÑO FARFAN					
119	AN LUIS DE PALENQUE	BOMBERO	LUIS FERNANDO	ALVARADO MOJICA					
120	AN LUIS DE PALENQUE	BOMBERO	RICARDO ANDRES	ARCHILA ALVARADO					
121	AN LUIS DE PALENQUE	BOMBERO	EDWIN ENRIQUE	CAYAGUA MARIÑO					
122	AN LUIS DE PALENQUE	BOMBERO	CARLOS DANIEL	RODRIGUEZ CRUZ					
123	AN LUIS DE PALENQUE	BOMBERO	EDWARD CAMILO	GOMEZ FONSECA					
124	AN LUIS DE PALENQUE	BOMBERO	MANUEL ALBERTO	LOPEZ ORTIZ					
125	AN LUIS DE PALENQUE	BOMBERO	GILDARDO	LOPEZ ORTIZ					

UNIFORMES N° 3

	MUNICIPIO	CANTIDAD
1	CHAMEZA	8
2	RECETOR	8
3	SABANALARGA	10
4	LA SALINA	15
5	TRINIDAD	9
6	SACAMA	12
7	TAMARA	10
8	OROCUE	15
9	NUNCHIA	10
10	SAN LUIS DE PALENQUE	14
11	MANI	14
	TOTAL	**125**

		TALLAS MASCULINO				
CORREA	GORRA	CAMISA	PANTALON	CAMIBUSO	BOTAS	CORREA
34						
34						
30						
30		S	32	S	39	32
		XL	36	XL	37	36
		M	34	M	39	34
		L	34	M	37	34
		XL	36	XL	40	36
		M	34	M	39	34
		M	32	M	38	
		L	34	L	41	
		L	36	L	41	
		M	32	M	41	
		L	34	L	40	
		L	34	L	39	
		TALLAS MASCULINO				
CORREA		CAMISA	PANTALON	CAMIBUSO	BOTAS	CORREA
		XXL	40	XXL	40	40
		S	32	S	39	32
		M	32	M	38	32
		S	30	S	40	30
		M	34	M	40	34

GORRA |

40						
16						
40						
		L	36	L	40	36
		L	36	L	42	36
		L	36	L	42	36
		L	36	L	39	36
		M	32	M	39	32
		M	32	M	39	32
		M	34	M	41	34
		M	32	M	39	32
14						
14						
		3XL	46	XL	42	46
14						
		XL	38	XL	43	40
		XL	38	XL	43	40
38						
		XL	38	XL	42	40
16						
		3XL	44	XL	42	44
		XL	40	XL	42	42
16						
38						
		M	36	M	39	36
		M	34	M	39	36
44		26				
		XL	46	L	38	44
		L	40	M	39	38
		M	34	M	38	36

36						
38						
		L	42	L	42	38
		TALLAS MASCULINO				
CORREA		**CAMISA**	**PANTALON**	**CAMIBUSO**	**BOTAS**	**CORREA**
		L	34	L	39	34
12						
		M	32	M	39	32
		L	34	L	43	34
12						
		L	34	L	39	34
		S	30	S	40	30
		M	32	M	38	32
		M	32	M	41	32
		L	32	L	41	32
		M	32	M	39	32
		M	34	M	40	34
		L	34	XL	41	34
		S	30	S	37	30
		M	34	M	40	34
		L	34	L	39	34
		L	34	L	42	34
		S	32	S	40	32
		M	34	M	40	34
		M	32	M	38	32
		XL	38	XL	43	38
		M	34	M	39	34
		M	36	M	42	36
		S	32	S	40	32
		S	32	S	39	32
		S	30	S	40	30

10500

-59500

30						
		L	34	L	40	34
		L	34	L	40	34
		TALLAS MASCULINO				
CORREA		**CAMISA**	**PANTALON**	**CAMIBUSO**	**BOTAS**	**CORREA**
		XL	40	XL	41	40
		L	34	L	40	34
		M	34	M	38	34
		L	34	L	41	34
		L	32	L	40	32
		M	30	M	38	30
		L	34	L	40	34
		32	M	40	32	
		32	M	41	32	
		32	M	39	32	
		38	XL	41	38	
		36	L	41	36	
		38	XL	41	38	
		36	L	42	36	
		34	M	40	34	
		34	XL	41	34	
10						
14						
14						
14						
14						
12						
12						
14						
16						
12						

10						
		XL	36	XL	42	38
		S	30	S	40	32
		XL	38	XL	43	38
		L	38	L	41	38
		L	34	L	39	34
		L	34	L	39	34
		M	32	M	37	32
		L	32	M	39	32
		M	32	M	39	34

Gobernación de Casanare
NIT: 892099340-0

DECRETO No. 0064 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACION DEL SEÑOR GOBERNADOR DE CASANARE ANTE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS"

100.15.10

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numera 2 del artículo 305 de Constitucional Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política establece entre las atribuciones al Gobernador la de "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".

Por su parte el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, sobre la delegación de funciones dispone que el gobernador podrá delegar en los secretarios del departamento y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que dicha delegación se debe realizar en los empleados públicos de los niveles secretarios de despacho y el director de los departamentos administrativos vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que mediante la ordenanza 004 del 13 de febrero de 2014 se creó el FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE CASANARE, como una cuenta especial del Departamento de Casanare, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, y destinada a la financiación de la actividad de la Delegación Departamental de Bomberos y fortalecimiento de las Instituciones Bomberiles del Departamento de Casanare.

Que de conformidad con el artículo segundo de la ordenanza precitada el Fondo Departamental de Bomberos de Casanare tendrá una Junta que estará integrada por: a) El Gobernador del Departamento, quien sólo podrá en caso de ser necesario delegar en el Secretario de Gobierno, quien la presidirá.

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext. 1701-1702 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – privada@casanare.gov.co

Gobernación de Casanare
NIT: 890 985 992-1

DECRETO No. 0064 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACION DEL SEÑOR GOBERNADOR DE CASANARE ANTE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS"

100.15.10

Que, para atender los principios de economía, eficacia y celeridad de la función administrativa, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, es procedente delegar la representación del Señor Gobernador en el Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadanía, Código 020, Grado 09, adscrito al Despacho del señor Gobernador, las funciones de representar, presidir, formular, firmar y las demás que den a lugar de los asuntos tratados en las reuniones, asambleas ordinarias como extraordinarias que realice la Junta Departamental de Bomberos del departamento de Casanare.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Delegar la representación del Señor Gobernador de Casanare en el Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadanía, Código 020, Grado 09, adscrito al Despacho del señor Gobernador, las funciones de representar, presidir, formular, firmar y las demás que den a lugar de los asuntos tratados en las reuniones, asambleas ordinarias como extraordinarias que realice la Junta Departamental de Bomberos del Departamento de Casanare, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: En virtud de la presente delegación la funcionario/a delegado/a podrá participar con voz y voto en las reuniones, asambleas ordinarias como extraordinarias que realice la Junta Departamental de Bomberos del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 3°: El Presento Decreto rige desde la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, a los 07 MAR 2024

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

VoBo AYDEE SOLER SANABRIA
Secretaria Privada Gobernación de Casanare

Proyecto: Luz Amanda Sierra Rojas
Profesional Universitario Cód. 219 Grado 06

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext. 1701-1702 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – privada@casanare.gov.co

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOMBERSO DE CASANARE

ACTA 001

FECHA: Yopal, 17 de abril de 2024

HORA: 8:00 am

LUGAR: Secretaría de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana /Gobernación de Casanare CAD

OBJETIVO: Primera Junta Departamental de Bomberos de Casanare.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Instalación por parte del Presidente de Junta Departamental de Bomberos, el Secretario de Gobierno Departamental delegado mediante Decreto Nº 0064 del 07 de marzo de 2024.
3. Presentación de los cuatro (4) comandantes de bomberos Casanare que integraran la junta departamental de bomberos y diagnostico en torno a sus competencias.
4. Socialización del estado de la Acción Popular No. 85001-33-33-001-2013-00049-00049 proveniente del Juzgado Primero Administrativo del Circuito.
5. Aprobación plan de inversión de acuerdo con el presupuesto disponible en el fondo departamental de bomberos para la vigencia 2024.
6. Proposiciones y varios.
7. Cierre.

ASISTENTES

- HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO / SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE DEPARTAMENTO DE CASANARE – PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS.
- ALEXIS DUARTE / SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOMBERSO DE CASANARE

ACTA 001

- BIBIANA MARTÍNEZ SALCEDO / PROFESIONAL SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- JOHN JAIRO MANOSALVA DELGADO / COMANDANTE BOMBERO AGUAZUL – DELEGADO DEPARTAMENTAL.
- ALVEIRO MARTÍNEZ / COMANDANTE BOMBEROS TAURAMENA.
- JOSÉ LOZANO / COMANDANTE BOMBEROS NUNCHÍA.
- ERICK TORRES / COMANDANTE BOMBERO MONTERREY.
- CAMILO MANOSALVA / PROFESIONAL GOBIERNO.
- DIANA LÓPEZ SALCEDO / PROFESIONAL.
- ELKIN DAVIED OSPINA OLARTE / PROFESIONAL DE APOYO DSCC.
- DIANA TRINIDAD / PROFESIONAL DDGRD.
- WILSON PORRAS ESTRADA /PROFESIONAL DDGRD.
- ROBERTO MACHADO VILLARREAL / BOMBERO AERONAUTICO.

DESARROLLO

Se da inicio siendo las 8:15 am del día 17 de abril de 2024, para dar trámite a la primera Junta Departamental de Bomberos de Cansare por parte de su presidente, esto es el Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana quien da el saludo de bienvenida a todos los presentes. Luego de unas intervenciones y del llamado a lista se da el uso de la palabra al delegado departamental de bomberos, el señor John Jairo Manosalva Delgado, Comandante de Aguazul quien expone lo concerniente a las necesidades apremiantes de los cuerpos de bomberos de Casanare, hace un recuento de los temas que se venían adelantando con la administración anterior y los pendientes que son prioritarios. Los temas tratados y las propuestas que se plantearon se resumen así:

1. En cuanto a los inconvenientes que se han presentado siempre con la comunicación entre la Junta Departamental de Bomberos, los cuerpos de bomberos y la administración departamental se acuerda que deben existir canales continuos, directos y expeditos entre bomberos y la administración departamental en cabeza del referente de Asuntos Municipales y los profesionales de apoyo de la Secretaría de Gobierno, convivencia y seguridad ciudadana.

2. Los miembros de la Junta Departamental de Bomberos solicitan tener una sede propia con el ánimo de tener un archivo, un apoyo para los cuerpos de bomberos del Departamento donde tengan disponibilidad para hospedarse, una oficina dotada de elementos de oficina básicos para su uso; el señor secretario de Gobierno Departamental HECTOR JULIO RAMOS PRIETO expone que la SAE cuenta con bienes inmuebles que pueden ser destinados a dicho propósito. Seguidamente solicita al profesional ALEXIS DUARTE compartir el listado de bienes y la carta modelo para que por parte de la Junta Directiva se haga la debida solicitud con miras a obtener uno de los bienes que se encuentran en extinción de dominio.

3. Se pone en conocimiento por parte del delegado de Bomberos que en el Gobierno anterior se hicieron gestiones con el señor alcalde del Municipio de Támara con el ánimo que se destine un terreno para la construcción de la sede de Bomberos de este Municipio. Para lo anterior, el señor secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana Dr. HECTOR JULIO RAMOS PRIETO anuncia que estará haciendo las averiguaciones pertinentes con miras a dar respuesta pronta frente al estado de dicho trámite.

4. En aras de hacer una revisión de la inclusión del sector de bomberos dentro del Plan de Desarrollo Departamental se acuerda convocar una mesa de trabajo con Gestión del riesgo para el día lunes 22 de abril a las 8:00 AM, con el ánimo de evaluar la inclusión de un proyecto sectorial dentro del plan de Desarrollo.

5. El delegado de la Junta igualmente solicita que se haga la debida gestión ante el Ministerio del Interior para que se continúe con el proyecto de guardianes forestales, con la posibilidad que sea contratado y ejecutado por parte de la Junta departamental de Bomberos de Casanare o por cada cuerpo de bomberos, pues aparentemente estos contratos se están celebrando solo con un municipio.

6. Se expone por parte del referente de Asuntos Municipales Dr. Elkin Ospina acerca de la acción popular 8500-33-33-001-2013-00049-00, el estado en que se encuentra y que acciones ha efectuado el departamento en cumplimiento

de la misma, para lo cual hace un recuento de las medidas adoptadas hasta la fecha, siendo estas las siguientes:

6.1. Mediante contrato 2113 de 2015 se hace entrega de una camioneta 4x4, Un sistema contraincendios de alta presión y un kit de traje de bombero par acercamiento al fuego.
6.2. Contrato 2052 de 2019, mediante el cual el Municipio de Recetor recibió una repetidora, tres (3) radios vehiculares, tres (3) radios base y nueve (9) radios portátiles.
6.3. En la cuarta sesión de la Junta Departamental de Bomberos se aumentó el presupuesto para en un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($20´250.000).
6.4. Se benefició el Cuerpo de Bomberos de Recetor con el apoyo de un profesional en contaduría por un tiempo de dos meses y un presupuesto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($6´283.200).
6.5. En cumplimiento de la Resolución No. 0312 de 2019 se capacitó al cuerpo de bomberos de Recetor en la implementación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
6.6. Pago del SOAT de la unidad móvil de bomberos póliza No. 196710100, vigencia 07-09-22 hasta 06-09-2023.
6.7. Mediante acta de entrega institucional No. 01 de 2022, se hizo entrega de elementos para el botiquín básico de la unidad de bomberos de Recetor para garantizar la atención de emergencias del cuerpo de bomberos de Recetor.
6.8. Igualmente, mediante el contrato No. CAS-OAJ.SAS.018 interno 2459 15-11-2022 se suministraron uniformes para los cuerpos de bomberos de Casanare incluido el Cuerpo de Bomberos de Recetor.

7. Así mismo, se pone de presente a la Junta las reuniones que se han celebrado por parte del Departamento con el Municipio de Recetor con miras a abordar dicha problemática de los bomberos del municipio, para lo cual se les informa que en el marco de las conversaciones, se hizo solicitud a través de la Alcaldía de Recetor, para que informaran las necesidades actuales del cuerpo de bomberos, quienes con oficio del 02 de abril de 2024 manifestaron requerir lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE
12	Uniformes # 3
12	Uniformes forestales
1	Adecuación Infraestructura
1	Póliza todo riesgo Vehículo
1	SOAT
1	Técnomecanica vehículo
1	Aceites y filtros
1	Mantenimiento en general vehículo (Suspensión delantera y trasera)
1	Mantenimiento de la bomba de incendios
1	Mantenimiento bomba estacionaria y boquilla
4	Radios (base y antena)

8. Teniendo en cuenta las necesidades, se sugiere que la Junta apruebe algunos recursos para satisfacer dichas necesidades, para lo cual la directora ejecutiva del cuerpo de bomberos, establece comunicación vía telefónica con el comandante del cuerpo del Bomberos de Recetor, quien informa que las necesidades del vehículo, serán satisfechas paulatinamente, con el dinero de funcionamiento, asignado por el municipio. De igual modo, se precisa que los uniformes forestales, no son de mucha necesidad para dicho municipio, teniendo en cuenta que es quien menor registro de incendios ha reportado en años anteriores.

9. Por lo anterior, teniendo en cuenta el presupuesto disponible en el Fondo Departamental de Bomberos se acuerda por unanimidad que de conformidad con la exposición hecha por los miembros de la Junta Departamental de Bomberos, invertir dichos recursos en la adquisición de uniformes #3 para los cuerpos de bomberos por un valor aproximado de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($128´000.000), de los cuales se deja constancia, se hará entrega de la totalidad de los uniformes #3 solicitados por recetor, esto es 12 uniformes.

10. Así mismo, la junta decide aprobar por unanimidad VEINTE MILLONES DE PESOS (20'000.000), para gastos de funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Bomberos.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

1. Establecer canales directos canales continuos, directos y expeditos entre bomberos y la administración departamental en cabeza del referente de Asuntos Municipales y los profesionales de apoyo de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.
2. El Secretario de Agricultura se compromete a compartir al Secretario de Gobierno el listado de bienes y la carta modelo para que sea analizado por la Junta Departamental de Bomberos con miras a que se haga la debida solicitud a fin de obtener uno de los bienes que se encuentran en extinción de dominio por parte de la SAE.
3. El Secretario de Gobierno se compromete a averiguar en qué estado quedó la contratación por medio de la cual se destinaba un terreno para la construcción de la sede de bomberos del municipio de Támara.
4. Realizar una reunión el día lunes 22 de abril de 2024 a las 8:00 AM con los delegados de Gestión del Riesgo con miras a analizar la inclusión de un proyecto sectorial dentro del Plan de Desarrollo Departamental.
5. Realizar solicitud ante el Ministerio del Interior para que se continúe con el proyecto de guardianes forestales, con la posibilidad que sea contratado y ejecutado por parte de la Junta departamental de Bomberos de Casanare o por cada cuerpo de bomberos.
6. Invertir los recursos del Fondo Departamental de Bomberos en la adquisición de uniformes #3 por un valor aproximado de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($128´000.000).
7. Una vez celebrada la contratación de los uniformes se acuerda asignar los 12 uniformes # 3 solicitados por el municipio de recetor.
8. Aprobar VEINTE MILLONES DE PESOS (20'000.000) del fondo departamental de bomberos para gastos de funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Bomberos.

Anexo: Lista de asistencia en un (1) folio.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOMBERSO DE CASANARE

ACTA 001

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Bomberos - Primera Junta Departamental de Bomberos de Casanare
FECHA: 13/04/2024. HORA: ____ a ____
DEPENDENCIA/LUGAR: Secretaria de Gobierno CIUDAD/MCIPIO: Yopal / Casanare.
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Héctor Julio Ramos Prieto. FIRMA: ____

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN: ____
DIVULGACIÓN: ____
OTRO: ____

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Alexis Duarte Torres	Sec. D. Económico		alexisduartecamargo@gmail.com	3102451340	
2	Fabiana Martinez Salcedo	Profesional de la Sec Agricultura Dtal		bibiancamartinez@gmail.com	3112234057	
3	Diverio Martinez Bolaños	Comandante	Bomberil	santaana1112@hotmail.com	3175611966	
4	Erick Toro Cuervo	Consultante	Bomberil	Cuervobombero@Hotmail.com	3143190645	
5	Jose Lozano Hurtado	Comandante	Bomberil	bomberosmanrique@Hotmail.com	3125247037	
6	Diana Cat Ingeniero Salcedo	Profesional Ing.	ODI	dcat17@hotmail.com	3138719513	
7	Elkin Ospina Olarte	Profesional	DSCC	elkinalvaradospinaolarte@gmail.com	3123800652	
8	Oscar A Rey Alfonso	Profesional	DSCC	info.crabogados@gmail.com	3138[illegible]	
9	[illegible]	Profesional	Gobierno	[illegible]	3107760020	
10	Diego C. Tinidad Q	Prof	DDGRD	dtinidadabogados@gmail.	321[illegible]	
11	Wilson C. Pinzon Estrada	Prof. Contratista	DDGRD	wcastillo8@gmail.com	3115609433	
12	John Jairo Manosalva R	Delegado Bomberil	Bomberil	bomberocmanosalva@hotmail.com	3134[illegible]	
13	Julio Ramos	Sec Gobierno	Gobierno	[illegible]	3157[illegible]	
14	Carlos Alberto Callejas	Tecno. Apoyo	Gobierno	calbertocallejas@outlook.com	3124630781	
15	Rodolfo Machado Villarreal	PAR. Bomberil	Operativo	rodolfo.machado@cruzroja.gov.co	3116[illegible]	